	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
		Serie:100-1.0-06
		Versión: 01
	Acta de comité de conciliación no. 013 -16	Página: 1 de 2

FECHA: 9 de Agosto de 2016

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: SALA DE JUNTAS

ASISTENTES	CARGO	OFICINA O ENTIDAD
MILLER H. SALAS RÓNDÓN	Director General	Tránsito Bucaramanga
ELKIN DARIO RAGUA	Subdirector Financiero	Tránsito Bucaramanga
EDWIN FABIAN FONTECHA	Subdirector Técnico	Tránsito Bucaramanga
JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Tránsito Bucaramanga
REMBRANTH G. CASTRO PABÓN	Secretario Técnico del Comité	Tránsito Bucaramanga
INVITADOS	CARGO	OFICINA O ENTIDAD
EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA	Secretaria General	Tránsito Bucaramanga

ITEM	ORDEN DEL DIA
1	- Verificación del quórum.
2	1. ACCIÓN POPULAR cuyo accionante es HERLEING MANUEL ACEVEDO GARCÍA bajo radicado 2016-102 en el Juzgado noveno administrativo del Circuito de Bucaramanga.

DESARROLLO

Verificación del Quórum


Una vez verificada la asistencia, el secretario Técnico, informa que existe Quórum total según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución N° 499 del 3 de Noviembre de 2009 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

El comité decide sobre:



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
		Acta de comité de conciliación no. 013 -16
		Página: 2 de 2

1. ACCIÓN POPULAR cuyo accionante es HERLEING MANUEL ACEVEDO GARCÍA bajo radicado 2016-102 en el Juzgado noveno administrativo del Circuito de Bucaramanga.

El comité recomienda no conciliar, por cuanto de acuerdo a lo expuesto en el libelo de la acción, las obras relacionadas con la recuperación del espacio público e instalación de delineadores, señalización y reductores en la calle 22#16-07 arboleda campestre y el centro industrial y logística San Jorge hasta la urbanización quintas de san Isidro y diagonal 21b#17-101, como medida de protección de los derechos colectivos, por cuanto son de exclusivo resorte de las Autoridades Administrativas del Municipio de Girón, esto es, la Alcaldía Municipal y las Secretarías de Infraestructura y Tránsito.

Se advierte que estamos ante la excepción de ausencia de responsabilidad por falta de legitimación en la causa, por cuanto la ejecución de las obras que el actor popular manifiesta son de suma urgencia hacen parte del área urbana del Municipio de Girón, por lo tanto es una Responsabilidad exclusiva de este Municipio, en cabeza de la Secretaría de Tránsito y Transporte y no de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Las obras que reclama el actor no le corresponde realizarlas a la entidad que represento pues se encuentran fuera de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

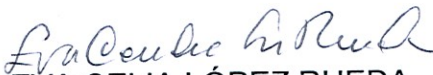
Agotado el orden del día y Siendo la 12:00 m. de la tarde se da por terminada la reunión, se aprueba y se firma el acta por los asistentes.


 MILLER H. SALAS RONDÓN
 Director General


 EDWIN FABIAN FONTECHA
 Subdirector Técnico


 ELKIN DARIO RAGUA
 Subdirector Financiero


 JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
 Oficina Asesora Jurídica


 EVA CELIA LÓPEZ RUEDA
 Secretaria General


 REMBRANTH G. CASTRO PABÓN
 Secretario Técnico del Comité



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos